

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI
 Calle El Pedregal; Blvd. Cancillería, 500 mts. al poniente del Campus II de la Universidad
 "Dr. José Matías Delgado", Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador



ORDEN DE COMPRA N° 9491

FECHA: 22/07/2016

Solicitud de Compra No.: IEESFORD 37/2016

SUMINISTRANTE: Doctor Salvador Menéndez Leal **Fax:** _____

NIT: 0614-130457-004-8 **NRC:** _____ **Tel.:** _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO
 EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

NIT: 0614-010113-003-1
 NRC: 54149-4

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATAR ASESOR DE TESIS PARA OBTENER MAESTRÍA EN DIPLOMACIA	\$ 510.00	\$ 510.00
	CURSADA EN EL IEESFORD, SOBRE EL TEMA: "LA PERSONA MIGRANTE COMO		
	SUJETO ESPECIAL DE PROTECCIONES: ESTÁNDARES DEL SISTEMA INTERAME-		
	RICANO DE PROTECCIÓN"		
	<u>FORMA DE CANCELACIÓN:</u> UN SOLO PAGO AL TÉRMINO DE LA ASESORÍA, PREVIA		
	PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO, FIRMADA POR LA ADMI-		
	NISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA Y LA CORRESPONDIENTE FACTURA O RECIBO		
	<u>PERÍODO:</u> TRES MESES A PARTIR DEL 25 DE JULIO DE 2016		
	<u>SOLICITANTE DEL SERVICIO:</u> IEESFORD		
	<u>ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA:</u> LIC. LUZ ELENA NÚÑEZ DE SAADE		
	VER NOTA AL REVERSO.		
VALOR EN LETRAS:			
QUINIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES			\$ 510.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio; el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

Florencia Leonor Arévalo de Melara
 Directora General U.A.C.I.
 DIRECTOR UACI

Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana
 Acuerdo N° 1309/2014
 César Alfonso Rodríguez Santillana
 Coordinador General UACI
AUTORIZACIÓN
Triplicado UACI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 COMP. PRESUPUESTARIO
 0000021
 DIRECTOR DAF

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

